

INGRESO ETICO FAMILIAR DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nº: 2251 /
REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA

ERCILLA, Diciembre 02 de 2014.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

HENRIQUEZ HUISPE

STRADOR MUNICIPAL

Licencia médica por dos días hábiles a doña **Macarena Constanza Duran Pihan**, Asesor Familiar del programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, de fecha 02 de Enero de 2014, Decreto Exento N° 127 de fecha 12.02.2014, entre FOSIS y la Municipalidad de Ercilla, según el artículo N° Décimo del Contrato a Honorarios; la Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República; El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. según Memorándum N° 84 de fecha 05.03.214

DECRETO:

CONCEDASE, Licencia médica por veintiún días, a contar del 29 de Noviembre al 19 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive a doña **Macarena Constanza Duran Pihan**, Contrato a Honorarios, según, según Decreto Alcaldicio Nº 137 de fecha 17.02.2014 que aprueba dicho contrato desde el 02.01.2014 y hasta el 31.12.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE YARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRETARIA MUNICIPA

AHH/AHV/SPQ/FAP/REA/cmq.

- <u>DISTRIBUCIÓN:</u>
 Sra Macarena Duran P.
- POSIS
- DIDECO
 HABILITADO
- Carpeta Personal
- Ley 20.285